



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Acta N°45

Res. N° 3411/021

Exp.2021-25-3-007601

DSPP/mm

VISTO: la Resolución N°5156 de fecha 7 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Educación Secundaria, en la cual se solicita una apertura de crédito en la fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" para el ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" al inicio del año, en el marco de los Convenios firmados con la Universidad de la República, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Inclusión Adolescente;

II) que por Resolución N°29, Acta N°19 del 25 de marzo de 2015 del Consejo Directivo Central, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N°2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", para el Ejercicio 2022:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	130 - "Convenio UDELAR - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	1.169.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	33.700
			042/014	por permanencia a la orden	65.100
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	14.400
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	18.100
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	16.400
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	41.700
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	32.400
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	56.100
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	68.500
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	71.800
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	20.800
			059/000	Sueldo anual complementario	134.000
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	94.300
			072/000	Hogar constituido	5.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	339.690
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	17.420
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	160.264
			087/000	Aporte patronal a FONASA	80.400
			089/000	Costos legales sobre servicios	7.073
Total Proyecto 130					2.446.147
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	131 - "Convenio MTOP - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	744.300
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	44.400
			042/014	por permanencia a la orden	43.700
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	16.500
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	11.900
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	6.900
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	25.900
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	20.700
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	37.700



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

003 - Dirección general de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	131 - "Convenio MTOP - CES ProCes"	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	46.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	51.700
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	13.600
			059/000	Sueldo anual complementario	88.608
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	42.000
			072/000	Hogar constituido	5.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	224.622
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11.519
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	105.975
			087/000	Aporte patronal a FONASA	53.165
089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.150			
Total Proyecto 131					1.597.339
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	132 - "Convenio MEC - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	265.700
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	7.800
			042/014	por permanencia a la ord	18.300
			042/032		5.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	4.100
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	3.400
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	9.700
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	7.500
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	13.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	15.900
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	17.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	4.900
			059/000	Sueldo anual complementario	31.025
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	18.100
			072/000	Hogar constituido	5.000

003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	132 - "Convenio MEC - CES ProCes"	081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	78.648
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.033
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	37.104
			087/000	Aporte patronal a FONASA	18.615
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.358
Total Proyecto 132					566.183
003- Dirección general de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	133 - Convenio I.N.A.U. - CES Proces	011/000	Sueldo básico de cargos	449.100
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	28.200
			042/014	por permanencia a la ord	27.900
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	4.100
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	7.200
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	3.300
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	15.800
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	12.700
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	22.600
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	27.600
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	31.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	8.300
			059/000	Sueldo anual complementario	53.150
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, dia trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	25.300
			072/000	Hogar constituido	5.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	134.735
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.909
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	63.563
			087/000	Aporte patronal a FONASA	31.890
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.898
Total Proyecto 133					960.245



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	142 - Convenio M.T.S.S. - CES. ProCES.	011/000	Sueldo básico de cargos	84.600
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	7.800
			042/014	por permanencia a la orden	7.000
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	4.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	1.600
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	1.300
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	2.800
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	2.400
003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	142 - Convenio M.T.S.S - CES. ProCES.	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	4.200
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5.100
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.800
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.600
			059/000	Sueldo anual complementario	10.683
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, dia trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	6.300
			072/000	Hogar constituido	5.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	27.082
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.389
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	12.779
			087/000	Aporte patronal a FONASA	6.410
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	473
Total Proyecto 142					198.316

003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	220 - Convenio I.N.I.S.A. - CES. ProCES.	011/000	Sueldo básico de cargos	1.608.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	83.900
			042/014	por permanencia a la orden	67.600
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	47.600
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	25.900
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	16.100
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	57.700
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	45.400
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	81.200
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	100.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	109.100
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	29.600
			059/000	Sueldo anual complementario	189.342
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	103.000
			072/000	Hogar constituido	7.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	479.981
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	24.614
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	226.449
			087/000	Aporte patronal a FONASA	113.605
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	7.725
Total Proyecto 220					3.423.816
Total U.E. 03 - Programa 605					9.192.046

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes en el Ejercicio 2022, a efectos de cumplir con el numeral 1) de la presente.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Secundaria, Departamento de Contabilidad Presupuestal de la U.E 03, y a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Secundaria. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN